y mandaron que se le libre a [illegible] de
trabajo por xviii por los dias que se ocupo
en [illegible] a llevar al [illegible] por no
recibo del pago.

y mandaron que se le libre [illegible]
al [illegible] fernandez
[illegible] el dicho ayuntamiento
[illegible] mandaron

Juan de Pina — Juan de Çamora — [illegible] — Felix [illegible]

[illegible]

[illegible]

Jhus

Ayuntamiento

En la villa d'Almansa en seis dias del mes
de [illegible] de mill y quinientos y setenta años
los muy magnificos señores justicia y regimiento
desta villa se juntaron en su ayuntamiento como
lo han de uso y de costumbre conviene a
saber Juan de Pina y Juan de Çamora alcaldes
ordinarios y Gines [illegible] y Felix
[illegible] regidores y [illegible]
[illegible] desta villa y estando asi jun-
tos en el dicho ayuntamiento trataron
las cosas siguientes

y mandaron que se le libre a [illegible]
del mar que es de Villena [illegible]
los pagos por esta villa al [illegible]